

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2008																			
Código del Proyecto	2.07.14																			
Denominación del Proyecto.	Dirección General de Festivales y Eventos Centrales – Auditoria Legal y Financiera (Inciso 3).																			
Período examinado	Año 2006																			
Programas auditados:	32 - Carnavales Porteños. 40 - Estudio Abierto. 72 - Festivales de la Ciudad.																			
Unidad Ejecutora:	507 – Direccion General de Festivales y Eventos Centrales. (DGFyEC).																			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales y técnicos de las contrataciones efectuadas.																			
Etapas del Presupuesto. (expresado en pesos).	<table><tr><td>DETALLE</td><td>TOTAL U.E.</td><td>Inciso 3</td><td>%</td></tr><tr><td>Sancionado</td><td>6.927.912</td><td>4.754.895</td><td>68,63</td></tr><tr><td>Vigente</td><td>9.045.563</td><td>6.484.450</td><td>71,69</td></tr><tr><td>Devengado</td><td>8.956.325</td><td>6.425.750</td><td>71,75</td></tr></table>				DETALLE	TOTAL U.E.	Inciso 3	%	Sancionado	6.927.912	4.754.895	68,63	Vigente	9.045.563	6.484.450	71,69	Devengado	8.956.325	6.425.750	71,75
DETALLE	TOTAL U.E.	Inciso 3	%																	
Sancionado	6.927.912	4.754.895	68,63																	
Vigente	9.045.563	6.484.450	71,69																	
Devengado	8.956.325	6.425.750	71,75																	
Alcance	a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto. (ANEXO I). b) Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la DGFyEC dependiente del Ministerio de Cultura (Anexo II). c) Relevamiento de los circuitos y procedimientos administrativos implementados por las unidades ejecutoras bajo estudio. (Anexo II) d) Entrevistas con los funcionarios de la unidad ejecutora auditada. e) Análisis y verificación de la documentación obrante en las respectivas carpetas de pago por las rendiciones de gastos ocurridos según la muestra determinada. f) Análisis de los antecedentes y verificación de la documentación respaldatoria correspondiente a las contrataciones por locaciones de servicios y de voluntarios según la muestra determinada. g) Verificación de los Convenios de Colaboración Administrativa suscriptos de acuerdo a la muestra seleccionada. h) Se determinaron las Muestras selectivas de las contrataciones																			

	por los gastos¹ ejecutados a través de los programas presupuestarios, teniendo en cuenta la modalidad y significatividad de los montos involucrados y muestras aleatorias correspondientes a las contrataciones por Servicios Personales y a Voluntarios, según el siguiente cuadro: <table><tr><th rowspan="2">PROG.</th><th rowspan="2">Sancionado</th><th rowspan="2">Vigente</th><th rowspan="2">Devengado</th><th colspan="2">Muestra</th></tr><tr><th>Importe</th><th>%</th></tr><tr><td>32</td><td>526.658</td><td>286.003</td><td>286.003</td><td>167.175</td><td>58,45%</td></tr><tr><td>40</td><td>301.450</td><td>868.652</td><td>866.646</td><td>467.018</td><td>53,89%</td></tr><tr><td>72</td><td>3.926.787</td><td>5.329.795</td><td>5.273.101</td><td>2.155.631</td><td>40,88%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>4.754.895</td><td>6.484.450</td><td>6.425.750</td><td>2.789.824</td><td>43,42%</td></tr></table> Fuente: Elaboración propia. Se seleccionó una muestra aleatoria de Convenios Administrativos de Colaboración correspondientes a los servicios y/o bienes brindados a través de terceros en los distintos eventos ocurridos durante el año 2006.	PROG.	Sancionado	Vigente	Devengado	Muestra		Importe	%	32	526.658	286.003	286.003	167.175	58,45%	40	301.450	868.652	866.646	467.018	53,89%	72	3.926.787	5.329.795	5.273.101	2.155.631	40,88%	TOTAL	4.754.895	6.484.450	6.425.750	2.789.824	43,42%
PROG.	Sancionado					Vigente	Devengado	Muestra																									
		Importe	%																														
32	526.658	286.003	286.003	167.175	58,45%																												
40	301.450	868.652	866.646	467.018	53,89%																												
72	3.926.787	5.329.795	5.273.101	2.155.631	40,88%																												
TOTAL	4.754.895	6.484.450	6.425.750	2.789.824	43,42%																												
Tareas de Campo.	3 de abril y el 27 de septiembre de Octubre de 2007.																																
Limitaciones al Alcance.	Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera. No fue posible obtener el detalle de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al período bajo estudio a través del sistema de registro que brinda el SIGAF, dado que solo expone el gasto total desagregado por actividad y partidas presupuestarias. Esta situación conlleva a un estudio limitado de la información brindada por la DGFyEC, dificultando realizar el control pertinente. 1. Convenios. La DGFyEC no cuenta con un registro formal en el cual se detallen todos los Convenios Administrativos de Colaboración celebrados; no fue posible, consiguientemente, determinar su universo. 2. Contrataciones faltantes. No fueron ubicadas por la DGFyEC dos carpetas², que representan el 2,15% del total de la muestra, por contrataciones realizadas durante el período 2006 y solicitadas mediante Nota AGCBA N° 2113/07 del 11/07/2007. No obstante se pudo verificar el pago respectivo a través del SIGAF.																																
Observaciones	➤ De las Cajas Chicas Especiales																																

¹La Resol 41 SHyF/2004 enuncia a los Servicios No Personales – Inciso 3, como los servicios necesarios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye, los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios

² Carpeta DGFC N° 197 Y 237. Faltantes: Informado por Nota N° 1376-DGDC-MC-07.

principales	Rendición 407 – BAFICI ✓ Se verificó respecto de 11 comprobantes que adjuntaron presupuestos alternativos, que: 1)En el 100% de los casos no se adjuntó el presupuesto del adjudicado y no están debidamente firmados los presupuestos alternativos. 2)En 3 de los casos constatados (27%), se visualizaron hechos observables, tales como: - las alternativas presentadas no son homogéneas en cuanto a los elementos presupuestados³. - se verificó que la elección de un proveedor no fue la más conveniente⁴. - se utilizaron los mismos presupuestos que habían sido contrapartida en la adquisición de un servicio similar⁵. ✓ Se verificó respecto de los comprobantes (22) que adjuntaron la justificación pertinente, que: 3)El 100% de las justificaciones auditadas carecen de fecha de emisión. 4)El 50% de las justificaciones presentadas fueron de forma⁶. 5)En el rubro Hotelería no constan elementos que certifiquen la elección determinada como así tampoco la justificación esgrimida⁷. 6)No se verificó una completa fundamentación de la justificación de un viaje realizado al exterior (\$ 5.458), cuyo comprobante tiene fecha posterior al evento (31/05/2006)⁸. 7)No se verificó la justificación de un viaje de cabotaje (\$ 1.647.), como así tampoco detalle de viajeros y destinos, de un comprobante con fecha posterior al evento (23/05/06)⁹. Rendición N° 911 – Estudio Abierto ✓ Se verificó respecto de los comprobantes (16) que adjuntaron presupuestos alternativos, que: 8)En el 100% de los casos no se adjuntó el presupuesto del adjudicado y no está debidamente firmados los presupuestos alternativos. 9)En una de las contrataciones¹⁰ no se pudo constatar que lo facturado responda a lo presupuestado como así tampoco la homogeneidad de los presupuestos. 10) En una de las contrataciones el proveedor adjudicado no resultó ser el mas conveniente.¹¹.
-------------	--

³ CR 157.

⁴ CR 28.

⁵ CR 28 y 128.

⁶ CR 107, 117, 118, 125, 127, 129, 135, 143, 148, 154, y 164.

⁷ CR 74, 93, 106, 116, 137 y 149.

⁸ CR 167.

⁹ CR 115.

¹⁰ CR 126, 173, 260, Rendición 911/DGFC/06 y C.R. 75 de Rendición 1103/DGFC/06.

¹¹ CR 197.

¹² Art. 4: Resol. N° 302 y N° 680/SSGyAF/06 "...Las erogaciones que se realicen con estos fondos deben ajustarse al Reglamento de Contrataciones en vigor (...)"

¹³ Decreto N° 5720/PEN/72 del 28/08/72 – B.O. N° 22495- Reglamentario del Decreto Ley N° 23354/56.

	✓ Se verificó respecto de los comprobantes (11) que adjuntaron la justificación pertinente, que: 11) El 100% de las justificaciones analizadas carecen de fecha de emisión. ➤ Fondo con Cargo de Rendir Cuenta Documentada de su Inversión 12) No surge de las Notas de Rendiciones N° 265/DGFyEC/06 y 542/DGFyEC/06 por \$ 288.000 y \$ 495.000 respectivamente analizadas elemento alguno que permita identificar el cumplimiento de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones públicas de conformidad a lo establecido en las resoluciones que otorgaron los fondos¹² ➤ Gastos gestionados por Decreto 1370/01 13) No surge en el 43,57% de los gastos gestionados a través del Decreto 1370/01 el cumplimiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas¹³. ➤ Contrataciones 14) No se verificó la existencia de un registro formal que permita comprobar la totalidad de las contrataciones ocurridas durante el período auditado. 15) En el 100% de las 87 carpetas por contrataciones analizadas no estaban debidamente cumplimentadas, debido a la falta de: procedimiento de selección del contratado, situación ante el impuesto a los Ingresos Brutos, falta de antecedentes disciplinarios y Declaración Jurada de juicios pendientes. 16) En el 88% la fecha de la firma del contrato es posterior al inicio del período contractual. 17) En un 67% de los casos no consta el título obtenido por la persona contratada. 18) En el 59% no consta la aclaración de la firma de la persona contratada en el instrumento contractual. 19) En el 20% no hay constancia respecto de lo determinado por la Ley 269 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos. ➤ Colaboradores Voluntarios 20) No existe documentación que contenga información fidedigna sobre la labor que cumplieron los 693 voluntarios en los diferentes eventos. 21) No se pudo constatar en el 100% de los casos (18) documentación alguna que avalara la representación de los voluntarios. ➤ Convenios de Colaboración 22) No se verificó la existencia de un registro formal que permita comprobar la totalidad de los Convenios de Colaboración celebrados. 23) En el 30% de los convenios entregados (41 casos) no consta el nombre de fantasía de la empresa con la cual se realizó el convenio. 24) No se han suscripto convenios con el 53% de las
--	--

	prestatarías que han publicitado en la folletería de los eventos relevados. 25) En el 88% no consta la calidad de socio gerente / apoderado que reviste la persona que firma por la prestataria. 26) En el 86% no consta la constancia de inscripción a Ingresos Brutos. 27) En el 71% no consta el DNI del firmante. 28) En el 14% no consta la inscripción en AFIP. 29) En el 7% la fecha de firma del convenio es posterior a la realización del evento. 30) En el 76% la fecha de resolución que aprueba los convenios es posterior a la realización del Festival correspondiente.
Conclusiones	A partir de las tareas de auditoría descriptas en el “<i>Alcance del Examen</i>” se detectaron debilidades de control interno en lo atinente al cumplimiento de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones públicas, inexistencia de registros formales que evidencien la realización de contratos como así también los convenios de colaboración celebrados. Sin duda, la Ciudad de Buenos Aires, debe seguir acrecentando su identificación cultural, siendo la organización de festivales uno de los caminos pertinentes. Pero, ello no quita que se efectúe una precisa previsión al confeccionarse el presupuesto, que brinde un cierto y aproximado conocimiento de lo que se va a necesitar, a fin de que la realización de los eventos pertinentes se logren a través de la aplicación de las normas regulares vigentes en materia de contrataciones. Todo ello redundaría en la obtención del objetivo programado a través de una gestión que tendría así los medios para ser eficiente, eficaz, económica y transparente.